

No abrir antes de las 9:00 A.M. del 09 de junio de 2022

OFERTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Referencia: LPN-CPJ-05-2022

Santo Domingo, Rep. Dom.

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los
Héroes, Distrito Nacional

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

Ave. John F. Kennedy Esq. Abraham Lincoln
Santo Domingo Rep. Dominicana
Tel. 809-567-2661



Josefa M. Gil de la Cruz

SOBRES B

ORIGINAL

SUCURSAL KENNEDY Av. John F. Kennedy esq. Abraham Lincoln, Santo Domingo, R.D.
SUCURSAL LUPERÓN Av. Luperón No. 27 casi esq. Av. Anacaona, Santo Domingo, R.D.
SUCURSAL SANTIAGO Av. Monumental km 3 (antigua Autopista Duarte), Santiago, R.D.
Tel: 809 540 3800 | WhatsApp: 829 521 5151 | www.sdm.com.do | RNC 10108907





No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-05-2022

SNCC.F.033

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Formulario de Oferta Económica

Referencia: LPN-CPJ-05-2022

19 de octubre de 2021

Nombre del Oferente. Santo Domingo Motors Company, S.A. RNC-10-1008067

Precios incluyen todos los impuestos

LOTES.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario En RD\$	ITBIS	IPP y CO2	Precio unitario final En RD\$
1	Camioneta Chevrolet Colorado LT, año 2022 turbo diésel, motor 2.8 litros, 4 Cil., 197 HP, 4x4, aros 16" transmisión de 6 velocidades mecánica, con discos de frenos delanteros y traseros de tambor, cámara de reservas, más detalles en la especificación técnica	UNIDAD	3	1,696,943.43	305,449.81	196,953.76	2,199,347.00

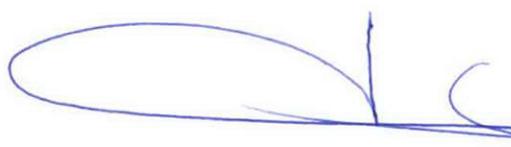
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 6,598,041.00 – SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100

Nota: Valor de los impuestos pudiera sufrir variación al momento de facturación, monto unitario final se mantendrá fijo

Montos de Camionetas incluyen RD\$5,000.00 pesos de palca y endoso.

Forma de pago, la que establecen las bases.

FERNANDO FEDERICO ALVAREZ WHIPPLE, en calidad de Gerente de Vetas Gobierno, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Santo Domingo Motors Company, S. A.






Josefa M. Gil de la Cruz





7 de junio del 2022

Señores:

Consejo del Poder Judicial

RNC: 401-03676-2

Santo Domingo, República Dominicana

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2022- 00280



J. Josefa M. Gil de la Cruz
Santo Domingo

Se nos ha informado que los señores: **Santo Domingo Motors Company, S.A., RNC 101-00806-7** (en lo sucesivo denominado "El Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, los señores: **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2** correspondiente a la "Adquisición de tres (3) camionetas Chevrolet Colorado LT, año 2022" (en lo sucesivo denominada "La Propuesta") bajo el proceso **Ref. No: LPN-CPJ-05-2022**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de seriedad de la oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$70,140.60 (SETENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 60/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el licitante:

- Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**.
- Habiéndole notificado a el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la presente garantía será válida hasta el **15 de diciembre del 2022** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010), y se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Dominicana. En caso de conflictos entre las leyes de República Dominicana y las disposiciones del URDG 758, las disposiciones de la URDG prevalecerán.

Atentamente,


Lourdes Ogando
Gerente de División
Negocios Internacionales
Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple


Ruth García
Sub-Gerente
Comercio Exterior
Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple